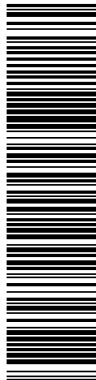


El documento ha sido firmado por :

- 1.- JOSE MANUEL RAMA MOYA, Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 14/06/2021 14:52
- 2.- Francisco Javier Durán García, Letrado Asesor Jurídico, del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 15/06/2021 08:12
- 3.- FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CORRAL, Secretario, del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 15/06/2021 08:51
- 4.- MANUEL PIÑERO LEMUS, Primer Teniente de Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 15/06/2021 11:28
- 5.- MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, Interventora, del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 15/06/2021 12:08

**FIRMADO**  
15/06/2021 12:08

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Procedimiento abierto muy simplificado.**

**Contrato de suministro. Productos de higiene personal para hacer frente a la covid-19 en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.**

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 h. del día 14/06/2021, se reúnen los señores que se citan al objeto de constituir la Mesa de Contratación acordada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía 2021/632, y que se relacionan:

Presidente suplente:	D. José Manuel Rama Moya, Alcalde.
Secretario de la Mesa:	D. Francisco Javier Durán García, Letrado Asesor Jurídico.
Vocales:	D. Manuel Piñero Lemus, 1er. Teniente de Alcalde. D. Francisco Javier Martín del Corral, Secretario General. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Fernández, Interventora Municipal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se constata por mí, el Secretario, la válida constitución de la Mesa al concurrir el número legal de miembros exigidos. Asiste en calidad de observadora por el Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Isabel María Salas Miravete.

1. Tras lo cual, se verifica la presentación de DOCE PLICAS, y se confirma con la certificación extendida por la encargada del Registro de Entrada de documentos, la existencia de esta en tiempo y forma, siendo:

NIF	DENOMINACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
B06435515	FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 15 S.L.	admon@grupo15.com
B06060537	COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA SL	concursos@comexls.info
B10174308	FARCOSA, S.L.	administracion@farcosa.com
76255488T	DANIEL LUIS GONZÁLEZ VIZCANO	info@prolaex.com
80064030H	ANTONIO ALVARADO JEREZ	info@amoffice.es
B06595961	DISTRIBUIDORA DE HIGIENE EXTREMADURA S.L.U.	dihex@dihex.es
B41939141	BRICOPUEBLA SLL	bricopuebla@telefonica.net
B87583019	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	CALIDAD@IBERIANCARE.COM
B65637241	BNKA A B, SL	bnkacomercial@gmail.com
33970010E	VICTORIANO CASCÓN GARCÍA	dyser@dyser.es
A78470820	NEW LINE 2000, S.A.	nl2000@nl2000.net
B14546980	RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.U.	tobias@rafitextil.com

De conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

El documento ha sido firmado por :

- 1.- JOSE MANUEL RAMA MOYA, Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 14/06/2021 14:52
- 2.- Francisco Javier Durán García, Letrado Asesor Jurídico, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 15/06/2021 08:12
- 3.- FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CORRAL, Secretario, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 15/06/2021 08:51
- 4.- MANUEL PIÑERO LEMUS, Primer Teniente de Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 15/06/2021 11:28
- 5.- MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, Interventora, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 15/06/2021 12:08



Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se ordena por el Sr. Presidente la apertura de las proposiciones y su lectura en acto público.

Finalizado el acto público, la mesa procede a CALIFICAR el contenido de las proposiciones y declara ADMITIDAS todas las ofertas presentadas.

2. A continuación, la Mesa de contratación procede a la apertura del **Sobre electrónico "criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas"**, dando lectura al contenido de cada uno de las ofertas, resultando lo siguiente:

	<b>CRITERIO ECONÓMICO</b>	
<b>LICITADOR</b>	<b>a.1. PRECIO</b> importe mejorado a la baja del tipo de licitación establecido en 11.754,00 euros/semestrales, exento de IVA. El importe ofertado será el valor estimado de un año de suministro de productos de aseo y limpieza, según sumatorio de precios unitarios ofertado por unidades estimadas en Anexo III.	<b>Total puntos</b>
FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 15 S.L.	9.038,00 €	45,71
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA SL	4.411,51 €	93,66
FARCOSA, S.L.	7.056,00 €	58,56
DANIEL LUIS GONZÁLEZ VIZCANO	7.065,00 €	58,48
ANTONIO ALVARADO JEREZ	6.742,00 €	61,28
DISTRIBUIDORA DE HIGIENE EXTREMADURA S.L.U.	7.824,00 €	52,81
BRICOPUEBLA SLL	7.115,50 €	58,07
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	4.227,00 €	97,75
BNKA A B, SL	4.132,00 €	100,00
VICTORIANO CASCON GARCÍA	6.735,80 €	61,34
NEW LINE 2000, S.A.	5.030,00 €	82,14
RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.U.	4.240,00 €	97,45

3. A la vista de las ofertas y de los criterios de puntuación que rigen la licitación, se clasifican las proposiciones por orden decreciente según resultan ser mejor en derecho por cada lote, y procediendo la Mesa a elevar la siguiente clasificación con propuesta de adjudicación ante la Alcaldía como órgano de contratación:

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>
1	BNKA A B, SL
2	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.
3	RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.U.
4	COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA SL
5	NEW LINE 2000, S.A.
6	VICTORIANO CASCON GARCÍA
7	ANTONIO ALVARADO JEREZ
8	FARCOSA, S.L.
9	DANIEL LUIS GONZÁLEZ VIZCANO
10	BRICOPUEBLA SLL
11	DISTRIBUIDORA DE HIGIENE EXTREMADURA S.L.U.
12	FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 15 S.L.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta el presente acta en el lugar y fecha de inicio de los cuales queda constancia mediante la firma electrónica de la misma.